Aduana
Paraguay

RESOLUCION Nº 638

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA OMNI S.A., EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 15/2014 "ADQUISICIÓN DE SCANNER DE MALETA Y MAQUINA CAPTADORA DE PESO Y MEDIDA Y BASCULA DIGITAL", REALIZADO PARA EL EFECTO POR LA DIRECCIÓN NACIONAL DE ADUANAS.

Asunción, 09 de Diciembre de 2014

VISTO: Los antecedentes administrativos vinculados al llamado realizado por la Dirección Nacional para la **ADQUISICIÓN DE SCANNER DE MALETA Y MAQUINA CAPTADORA DE PESO Y MEDIDA Y BASCULA DIGITAL**, bajo la modalidad de Licitación Pública Nacional 15/2014, así como el Programa Anual de Contrataciones (PAC) de la Dirección Nacional de Aduanas, para el presente ejercicio fiscal, aprobado por Resolución DNA Nº 108 de fecha 25 de febrero de 2014, sus modificaciones, así como las disposiciones contenidas en la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", su Decreto Reglamentario N° 21.909/03, el Decreto N° 32 de fecha 16 de agosto de 2013 "POR EL CUAL SE NOMBRA DIRECTOR NACIONAL DE ADUANAS".

CONSIDERANDO: Que, la Dirección Nacional de Aduanas, busca transparentar los procesos administrativos a fin de asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación;

Que, el TÍTULO TERCERO, CAPÍTULO SEGUNDO de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" reglamenta los aspectos vinculados al procedimiento de Licitación Pública Nacional, en el cual se determina que las adjudicaciones de los llamados bajo esta modalidad, deben efectuarse sobre la base de un informe del Comité Evaluador conformado para tal efecto;

Que, el Artículo 28° de la Ley N° 2051/03 textualmente dispone: "***ADJUDICACIÓN.*** *Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones, y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas. Si dos o más ofertas son solventes porque han cumplido la totalidad de los requisitos, el contrato se adjudicará a quien presente el precio más bajo. La máxima autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación. La Convocante dará a conocer la adjudicación de la licitación en acto público, dentro de un plazo que no deberá exceder de veinte días calendario desde la fecha de apertura de ofertas, pudiendo diferirlo hasta por otros veinte días calendario, debiendo constar en un acta que firmarán los asistentes que lo deseen. En sustitución de dicho acto público, la Convocante podrá optar por notificar la adjudicación de la licitación por escrito a cada uno de los participantes, dentro de los cinco días calendarios siguientes a su emisión…";*

Que, el Comité conformado en virtud de la Resolución N° 566 del 31 de octubre de 2014, para el análisis y calificación de las propuestas presentadas por los oferentes, en virtud a lo dispuesto en los artículos 26, 27, 28 y concordantes de la Ley de Contrataciones Públicas y sus reglamentaciones establecidas en los Decretos 21909/03 y 5174/05, ha emitido el Acta de Evaluación de ofertas de fecha 3 de Diciembre de 2014, donde se recomienda en los siguientes términos: *"Por lo tanto, en atención a lo señalado en el presente informe y teniendo en cuenta que la adjudicación del llamado es por Ítems, se recomienda la adjudicación a la firma OMNI S.A. con RUC N° 80020160-4, por el monto total de GUARANÍES NOVECIENTOS DOCE MILLONES NOVECIENTOS MIL (G. 912.900.000.-) IVA Incluido, para la provisión de los bienes solicitados en el ítem 1 "SCANNER DE MALETA", conforme a las especificaciones técnicas y costos ofertados en el marco del proceso a Licitación Pública Nacional N° 15/2014* ***"ADQUISICIÓN DE SCANNER DE MALETA Y MAQUINA CAPTADORA DE PESO Y MEDIDA Y BASCULA DIGITAL",*** *ejecutado por la Dirección Nacional de Aduanas. Se siguiere declarar desierto el ítem 2 "BASCULA DIGITAL", por la causal establecida en el Artículo 30 de la Ley de Contrataciones Públicas, que dispone en su inciso* ***a)*** *"que no se hubiera presentado oferta alguna".*

FERNANDO MARTINEZ ARELLANO
Director de Administración y Finanzas
Dirección Nacional de Aduanas

LIC. NELSON ALIENTE
DIRECTOR NACIONAL
DIRECCIÓN NACIONAL DE ADUANAS

Aduana
Paraguay

RESOLUCION N° 638
09 DE DICIEMBRE DE 2014
HOJA N° 2

Que, la Unidad Operativa de Contrataciones, en base al Informe del Comité Evaluador, se ha expedido sobre la recomendación de adjudicación en los términos de su Dictamen UOC N° 57 de fecha 5 de Diciembre de 2014.

Que, la institución cuenta con los fondos requeridos conforme se visualiza en el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 145/2014.

Que, la Dirección Jurídica de la DNA se ha expedido sobre la recomendación de adjudicación en los términos de su Dictamen Nº 2957 de fecha 09 de diciembre de 2014.

POR TANTO: En mérito a las disposiciones legales mencionadas, los criterios fácticos expuestos y en uso de sus atribuciones;

EL DIRECTOR NACIONAL DE ADUANAS
RESUELVE:

Art. 1°.- Adjudicar a la firma **OMNI S.A.** con RUC N° 80020160-4, por el monto total de **GUARANÍES NOVECIENTOS DOCE MILLONES NOVECIENTOS MIL (G. 912.900.000.-)** IVA incluido, para la provisión de los bienes solicitados en el ítem 1 "SCANNER DE MALETA", conforme a las especificaciones técnicas y costos ofertados en el marco del proceso a Licitación Pública Nacional N° 15/2014 **"ADQUISICIÓN DE SCANNER DE MALETA Y MAQUINA CAPTADORA DE PESO Y MEDIDA Y BASCULA DIGITAL"**.

Art. 2°.- Declarar desierto el ítem 2 "BASCULA DIGITAL", por la causal establecida en el Artículo 30 de la Ley de Contrataciones Públicas, que dispone en su inciso a) "que no se hubiera presentado oferta alguna".

Art. 3°.- Autorizar al Director de Administración y Finanzas a suscribir el respectivo CONTRATO para la provisión de los bienes requeridos, en los términos de la oferta presentada y la adjudicación establecida en la presente Resolución.

Art. 4°.- Comunicar a quienes corresponda y archivar.

LIC. NELSON VALIENTE
DIRECTOR NACIONAL
DIRECCIÓN NACIONAL DE ADUANAS

FERNANDO MARTINEZ ARELLANO
Director de Administración y Finanzas
Dirección Nacional de Aduanas